



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00452 -00
Tema	Pone conocimiento

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de la parte actora nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur mediante la cual informan que el usuario tiene un plazo límite de 2 meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada para que gestione lo previsto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cbcb9b1d1ad7c8bc7c875c6c07950a2e8785569b11053719c4a9edaa44b5844

Documento generado en 12/08/2021 03:16:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**